

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 313-2015-MPT.**

Pampas, 10 de noviembre de 2015.

**VISTO:**

Informe N° 910-2015.MPT-GDUI, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N° 004-2015-C-E (AL.EXP.TEC-MPT, suscrito por el Presidente de la Comisión de Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos de esta Municipalidad, Ing. Carlos Fernando Melgar Lazo y el Acta de Aprobación de Expediente Técnico y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establecido el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órgano de Gobierno local, con autonomía política ,económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por el Artículos 6° de La Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con conforme al Acta de Aprobación de Expediente Técnico denominado "**Construcción de Infraestructura de Coliseo Cerrado, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica**" II Etapa, presentado por la Comisión de Evaluación y Aprobación de Expedientes de la Municipalidad, de fecha 10 de noviembre de 2015, luego de la constatación física de la elaboración del Expediente Técnico en mención, el comité considera que el Expediente Técnico está concluido y se proceda a su conformidad para su aprobación con acto resolutivo; quedando encargada la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, para la ejecución de la obra;

Que, con el Informe N° 004-2015-C-EVAL.EXP.TEC-MPT, suscrito por el Presidente de la Comisión de Evaluación y Aprobación de Expedientes de la Municipalidad, remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el acta de aprobación de Expediente Técnico denominado "**Construcción de Infraestructura de Coliseo Cerrado, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica**" II Etapa, para los fines pertinentes que amerita el caso;

Que, Informe N° 910-2015-MPT-GDUI, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita la aprobación del Expediente Técnico del proyecto denominado: "**Construcción de Infraestructura de Coliseo Cerrado, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica**" II Etapa, la entidad ejecutante es la Municipalidad Provincial de Tayacaja cuyo plazo de ejecución es de 150 días calendario y el presupuesto total para su ejecución es de S/. 1'960,243.94 (Un Millón Novecientos Sesenta Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 94/100 Nuevos Soles) con el resumen presupuestal siguiente;

<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>1'960,243.94</b>
Gastos Generales 7.5%	132,777.87
Sub Total	1'903,149.46
Supervisión 2%	57,094.48
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO</b>	<b>1'960,243.94</b>

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Expediente Técnico del proyecto denominado: "**Construcción de Infraestructura de Coliseo Cerrado, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica**" II Etapa, con Código SNIP N° 145479, cuyo presupuesto de ejecución es de S/. 1'960,243.94 (Un Millón Novecientos Sesenta Mil Doscientos



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº313-2015-MPT.**

Pampas, 10 de noviembre de 2015.

Cuarenta y Tres con 94/100 Nuevos Soles) cuyo plazo de ejecución es 150 días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestal Directa.

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR** al Secretario General, notificar de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás Unidades Orgánicas que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**



*[Handwritten signature]*  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA  
*[Handwritten signature]*  
Abog. Licio J. Araujo Cáceres  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCVELICA  
ALCALDIA  
TAYACAJA  
*[Handwritten signature]*  
Moisés Vila Escobar  
ALCALDE

